



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/097
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/057
Fecha de emisión:	10/03/2022

CASA VIOLETA RESORTS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 10 de febrero de 2022, mediante el cual anexó los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Alojamiento por 12 cabañas, boutique, servicio de spa, restaurante bar con venta de cervezas en envase abierto, vinos y licores en envase abierto o al copeo, ubicado [REDACTED] Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, X, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ALOJAMIENTO POR 12 CABAÑAS BOUTIQUE SERVICIO DE SPA RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO	CASA VIOLETA
PROPIETARIA: CASA VIOLETA RESORTS, S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: [REDACTED]
VIGENCIA: DEL 10 DE FEBRERO DE 2022 AL 10 DE MARZO DE 2023	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CONDICIONANTES

- El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMI/NAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	<u>H. Ayuntamiento de Tulum</u>
Sección:	<u>Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.</u>
Área:	<u>Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.</u>
Permiso Núm:	<u>DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/097</u>
Núm Exp.:	<u>DOAYCC/NA/POA/2022/057</u>
Fecha de emisión:	<u>10/03/2022</u>

3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumular Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera directa en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
6. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en un plazo de 90 días naturales e inprorrogables el **Plan de Manejo Integral de Residuos**, donde se especifique la totalidad de residuos sólidos que genera al mes, el método de separación de los residuos reciclables que implementara en su negocio y la disposición final así como el almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de las aguas residuales que genera en su actividad comercial, entre otros puntos.
7. Dos personas como mínimo y dos personas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: 2792255**, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: 076874**, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información, en su caso llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará constancia de participación.
8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación y entrega de los residuos reciclables, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/097
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/057
Fecha de emisión:	10/03/2022

condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

10. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones y permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Debe estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBÍÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 ARQ. LIBERTY VAZQUEZ DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	 ING. LORENZO BERNABÉ DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM	

ELABORÓ: - MAC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MI

Recibo ORIGINAL
31/3/2022
S/lee

VERSION PUBLICA